

INSTRUCCIONES DE REGATA PRUEBA AUTONÓMICA OPTIMIST A + 30B



Trofeo Club Náutico Alicante Costa Blanca (23 y 24 de marzo de 2019)

La prueba autonómica de **Optimist A + 30 B**, es una prueba Autonómica de la temporada 2018-2019, que se celebrará los días 23 y 24 de marzo de 2019, organizada por el Club Náutico Alicante Costa Blanca por delegación de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana.

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV)
- La Guía Deportiva FVCV en vigor.
- Se aplicará el Apéndice P del RRV, con las siguientes modificaciones:
 - La regla P 2.2 se modifica en el sentido que, se aplicará a cualquier penalización después de la primera.
 - La regla P 2.3 no será de aplicación.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los anuncios a los participantes, se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado en el tablón junto a la Oficina de Deportes / Oficina de Regatas.

2.2 El TOA del Comité de protestas estará junto al TOA.

2.3 Existe un TOA VIRTUAL de consulta en el siguiente enlace:

<http://regatas.somvela.com/es/default/races/race/text/trofeo-club-nautico-alicante-costa-blanca-infantil-es>

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de regata se anunciará en el TOA, antes de las 9.00 del día en que tendrán efecto, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

3.2 Los avisos a los participantes se publicarán en el TOA.

4. SEÑALES ESPECIALES

4.1 Las señales en tierra se harán en el mástil principal de señales, situado en la explanada de vela del CNACB, entre las 9:00 y las 20:00 h de cada día.

4.2 [DP] [NP] Además de lo previsto en las "Señales de Regata", del RRV, se usarán las siguientes señales especiales:

a) La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica en tierra significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regata".

Ningún barco puede abandonar el Club antes de que se largue esta señal. La próxima señal de Atención no se dará antes de 45 minutos después de izar esta señal. (Modifica "Señales de Regata" del RRV).

b) Cuando el Comité de Regatas ice en el mar junto con alguna señal de anulación (N) o aplazamiento (AP) sobre las banderas "H" o "A" del CIS, significa que los participantes deben dirigirse inmediatamente a puerto. El incumplimiento de esta regla será penalizado sin audiencia en la forma que establece la regla 64.1c) del RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

c) La bandera de Cruz Roja izada **sin señal de aplazamiento o anulación** significa: **Los entrenadores y demás barcos de apoyo deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad.**

5. PROGRAMA.

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 23	09:30 horas	Apertura Oficina Regatas
	12:00 horas	Señal de Atención pruebas
Domingo día 24	11:00 horas	Señal de Atención pruebas
	17:00 horas	Entrega de Trofeos

5.2 Están programadas un máximo de 6 pruebas. No se realizarán más de 4 pruebas por día.

5.3 Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se han navegado.

5.4 El domingo 24 de marzo de 2019 no se dará una señal de salida a partir de las 15:30 h, excepto si se produce una **Llamada General** previa a esa hora.

5.5 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, el barco del comité de regatas izará una bandera naranja con un sonido al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención y hasta que la línea de salida sea cerrada.

6. FORMATO DE COMPETICION.

6.1 Se navegará en formato de flota.

6.2 El Trofeo será válido si se ha completado una sola prueba.

7. BANDERA DE CLASE

CLASE	BANDERA DE CLASE
OPTIMIST	Bandera letra G del CIS

8. CAMPO DE REGATAS E IDENTIFICACION DE OFICIALES

8.1 El ANEXO I muestra el área de Regata.

a) publicándolo, en el TOA, antes de largar la Bandera "D" del CIS

b) en el agua, mediante un barco del Comité de Regatas identificado con la bandera indicada en la IR 8.4 y que largará la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas. Siganme hasta la nueva situación".

Se harán repetidas señales acústicas.

En la medida de lo posible, el barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo de aguja aproximado hacia la nueva situación.

8.2 [DP] [NP] Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún campo que este siendo usado por barcos en regata.

8.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido que normalmente haría un barco en regata.

8.4 Los barcos del Comité de Regatas arbolarán bandera de color amarillo. El Barco de Comité llevará además la bandera SomVela.

8.5 Los barcos del Jurado llevarán la bandera **blanca con letra "J" en negro**.

9. RECORRIDOS

- 9.1 El anexo II muestra el recorrido, incluyendo sus denominaciones, el orden en que deben rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 9.2 En el caso de que una puerta sea sustituida por una única baliza, ésta se dejará por babor.

10. BALIZAS

BALIZA	COLOR
RECORRIDO	Troncocónicas rojas
CAMBIO RECORRIDO	Cilindrica amarilla
SALIDA	Barco del Comité y barco visor, ambos con una bandera cuadra de color amarilla
LLEGADAS	Barco de Llegadas y boyarín con bandera Azul

11. SEÑALES DE SALIDA

- 11.1 Se darán las salidas de las pruebas como se establece en la Regla 26 del RRV. La señal de atención se dará 5 minutos antes de la señal de salida.
- 11.2 **La línea de salida** estará definida por la línea imaginaria que une el mástil de un barco de comité a estribor y el mástil de un barco visor a babor, ambos con bandera naranja (VER ANEXO II).
- 11.3 En condiciones desfavorables, los barcos que componen la línea de salida podrán mantener su posición a motor.
- 11.4 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de su señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado como DNS. Esto modifica la regla A4 del RRV.
- 11.5 Las llamadas se realizarán conforme a la regla 29 del RRV.
- 11.6 No se realizarán llamadas a los barcos que, en el momento de la señal de salida, además de encontrarse en el lado del recorrido de la línea de salida, estén fuera de la zona de salida. Si la salida es válida, a los barcos en los que se diese la anterior circunstancia y que no cumplan, aunque no hayan sido llamados, conforme a la regla 29.1 del RRV dentro de los 4 minutos siguientes a la señal de salida se les clasificará como DNS.

12. SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

- 12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.2, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.
- 12.2 (a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
- (b) La penalización por infracciones de las reglas de clase y las instrucciones de regata señaladas como [DP] puede ser diferentes a una descalificación si el comité de protestas así lo decide. El comité de protestas seguirá el sistema graduado de penalizaciones de la IODA.
- (c) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como establece la regla 44.3(c) RRV.(Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 12.3 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela registrado en la placa del casco, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 12.4 Los barcos que incumplan la regla 77, el Apéndice G del RRV, las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice, serán clasificados como (DNC) sin previo aviso (Modifica la regla 63.1 y el Apéndice G4 del RRV).

13. CAMBIOS DE RECORRIDO DESPUES DE UNA SALIDA

- 13.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico. A fin de mantener la configuración original

del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de pasar la nueva baliza. En el caso que el cambio de recorrido sea a sotavento se utilizarán las balizas del mismo color que las originales.

- 13.2 Excepto en una "puerta", los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido, que tendrá consideración de baliza, y tendrán que dejarlo por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección cambia, que dejarán por babor. Esto modifica la regla 28.1 del RRV.
- 13.3 Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

14. LINEA DE LLEGADA

- 14.1 Línea de Llegada: Estará determinada por una línea imaginaria comprendida entre el mástil de señales del barco de llegadas o comité de regatas con bandera azul al lado de estribor y el boyarín con bandera azul al lado de babor. (VER ANEXO I)
- 14.2 En condiciones desfavorables, el barco de llegada del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

15. TIEMPO LIMITE

- 16.1 Los tiempos límites se muestran a continuación. Si ningún barco ha rodeado la primera baliza dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada.

Tiempo límite para la primera baliza	Duración pretendida	Tiempo límite para el primero
25	45/50	90

- 16.2 Los tiempos de "Duración Recorrido" de la IR incluidas en la IR 16.1 son solo indicativos. Una duración distinta no constituirá motivo para solicitar una reparación. (Esto modifica la regla 62.1(a)).
- 16.3 Un barco que no termine dentro de los 15 minutos de su clase será clasificado como DNF, (modifica las reglas 35 y A4 del RRV)

16. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 16.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).
- 16.2 Las protestas se realizarán por escrito en el formulario que en la oficina de regatas se facilitará, dentro del plazo para protestar.
- 16.3 Plazo para Protestar:
- El plazo para protestar terminará una hora después de terminada la última prueba de cada día, del último barco participante o que el comité de regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. La hora resultante se anunciará en el TOA.
Igualmente se expondrán los avisos de las protestas hechas por el comité de regatas o el comité de protestas a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b).
 - La hora límite para presentar una solicitud de reparación por otros hechos que no sean los acaecidos en la mar, finalizara media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:00 horas, o las 09:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente (Modifica la regla 62.2 del RRV).
 - El último día de la regata una reapertura de audiencia de una protesta celebrada:
 - el día anterior, se presentará dentro del plazo para protestar.
 - el último día, se presentará no más tarde de 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta (Modificación a la regla 66 del RRV).

- 16.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados. Un barco así notificado puede solicitar por escrito una audiencia en la Oficina de Regatas no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

17. PUNTUACION

- 17.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice A4 del RRV, con las siguientes modificaciones
- Si se han completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
 - Si se han completado entre 4 ó más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.
- 17.2 Si el Comité de Protestas concede una reparación conforme a la regla 64.2 RRV, lo hará conforme al apéndice A10 (a) del RRV.

18. VARADA Y PUESTA EN SECO [DP][NP]

- 18.1.1 Los barcos serán varados en tierra, únicamente en sus lugares oficialmente asignados, donde deben permanecer hasta que sea izada la bandera "D" del CIS.
- 18.1.2 El no cumplimiento de esta instrucción ó el hacer caso omiso a los Oficiales de Varada acarreará una penalización que puede llegar hasta la descalificación.

20. NUMEROS DE VELA

- 19.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela registrado en la placa del casco, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 19.2 Los barcos que incumplan la regla 77, el Apéndice G del RRV, las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice o la I.R 20.1 podrán ser clasificados como no competidores (DNC) sin previo aviso (Modifica la regla 63.1.y el Apéndice G4 del RRV).

20. REGLAS DE SEGURIDAD [DP][NP]

- 20.1 Es obligatorio (según consta en la Guía Deportiva de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana) el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, para regatistas.

Los técnicos y personal de apoyo deberán llevar el chaleco a bordo de la embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes o durante la regata la bandera del CIS "Y", el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Cada entrenador deberá llevar a bordo durante la regata, una emisora de VHF siempre conectada. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Las embarcaciones registradas por los entrenadores, como apoyo a la regata:

- Deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación, correspondiente a su despacho.
- No podrán estar ocupadas por más de dos personas, entrenador y acompañante.
- El hombre al agua deberá funcionar correctamente.

El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó el Jurado.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Todo lo estipulado en el apartado 3.6 de la Guía Deportiva de la FVCV.

- 20.2 Cualquier barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto diferente del Club lo notificará inmediatamente llamando al teléfono:

Club Náutico Alicante Costa Blanca
Oficial de Regatas
Coordinador de Seguridad
C. Coord. Salvamento Marítimo

Teléfono: 965 633 400
Teléfono: 619 100 681
Teléfono: 608 746 464
Teléfono: 900 202 202

Canal 09 VHF
Canal 72 VHF
Canal 72 VHF
Canal10/16 VHF

- 20.3. Todos los competidores observaran cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.
- 20.4 [SP]Inmediatamente antes de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra, pero no más tarde de la hora límite de protestar, todos los regatistas deberán firmar un formulario de Control de Firmas situado en la Oficina de Regatas, el no cumplimiento de esta instrucción acarreará una penalización sin audiencia por el Comité de Regatas, de 5 puntos en la prueba más recientemente completada a todos los miembros del equipo, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV). Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.

21. SUSTITUCION DE EQUIPAMIENTO

Sustituciones en tierra:

La petición será autorizada cuando el comité de regatas esté convencido de que ese material o equipo esté severamente dañado sin propósito y no puede ser reparado satisfactoriamente.

La solicitud será efectuada en la primera oportunidad razonable mediante un formulario en la Oficina de Regata.

22. BARCO DE ENTRENADORES O APOYO A EQUIPOS. [DP][NP]

- 22.1 Los barcos de jefes de equipo y entrenadores debidamente inscritos y registrados podrán permanecer en las áreas de regatas. No está permitida la permanencia de embarcaciones sin identificar en el campo de regatas durante el transcurso de las pruebas.
- 22.2 Los jefes de equipo y/o entrenadores y demás personal de apoyo debidamente registrados, abandonarán rápidamente la zona de regatas (IR 8.3) tan pronto como se largue la señal de atención, permaneciendo a sotavento de la baliza de seguridad, una vez dada la salida, los entrenadores podrán seguir a las flotas a una distancia mínima de 50 metros del perímetro exterior del campo de regatas.
- No se permite más comunicación entre Participantes y no Participantes.
- 22.3 En caso de un aplazamiento, llamada general o anulación, los barcos de entrenadores y de apoyo pueden volver a entrar en el campo de regatas y en la zona de salida y pueden establecer contacto con los participantes hasta que se largue una nueva señal de atención.
- 22.4 Los barcos de entrenadores y apoyo que no cumplan las instrucciones de regata 22.1, 22.2, 22.3, podrán motivar la descalificación de todos los barcos a él asociados u otra medida disciplinaria a discreción del Comité de Protestas.
- 22.5 El comité de regatas fondeará una baliza de forma piramidal de color rojo a popa del Comité, para que los entrenadores puedan usar como baliza de amarre para barcos que no estén en regata.

23 VERTIDOS DE DESPERDICIOS Y BASURA.[DP][NP]

Está prohibido verter basura al mar. La basura puede ser depositada a bordo de las embarcaciones de la organización.

24. COMUNICACIONES.[DP][NP]

Un barco no hará ni recibirá comunicaciones por radio o teléfono (móviles) mientras esté en regata.

25. PREMIOS.

Según anuncio de regatas, otros trofeos se indicarán en el TOA.

26. RESPONSABILIDAD.

- 26.1 Todos los que participan en la Prueba Autonómica de Vela Infantil, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata no limitan ó reducen la absoluta y completa responsabilidad de un competidor, siendo este el único responsable del gobierno de la embarcación con la que navega.
- 26.2 Un participante debe estar en perfectas condiciones de salud y ser lo suficientemente experto como para manejar su tipo de embarcación en condiciones de vientos fuertes.
- 26.3 Es exclusiva responsabilidad de cada participante tener el seguro de responsabilidad civil, así como tener seguro de accidentes personales y asistencia médica.
- 26.4 El Comité Organizador y cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.
- 26.5 Se llama la atención sobre la regla fundamental 4, decisión de regatear, de la parte 1 del RRV que establece:
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba ó si continua en regata”

27. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las entidades organizadoras de la “Prueba Autonómica de Optimist “A” + 30Bs, podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

Los participantes conceden su autorización al/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

28. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

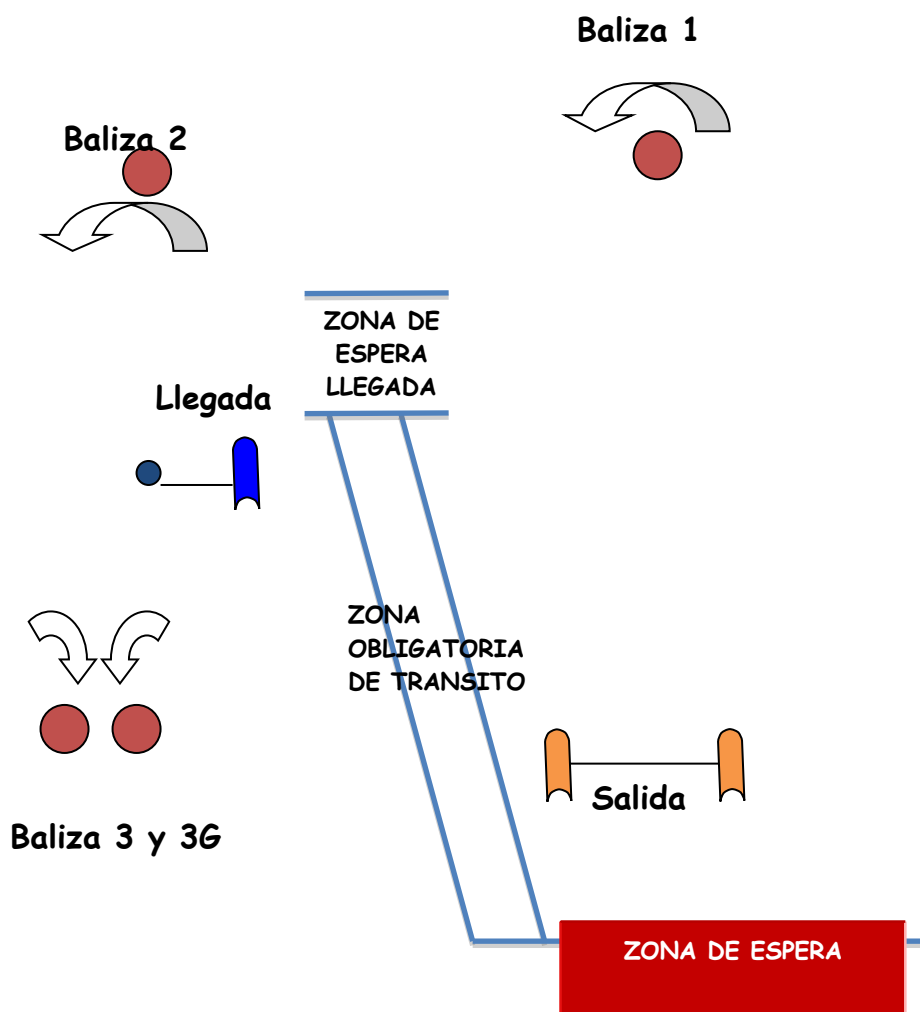
Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

ANEXO I AREA DE REGATAS



ANEXO II RECORRIDO

RECORRIDO OPTIMIST Salida-1-2-3/3G-Llegada



Balizas de recorrido:

- Truncocónicas rojas 2.
 - Truncocónica amarilla (cambio de recorrido)
- Balizas de Salida: Barco de Comité (Er) – Barco Visor (Br)
- Balizas de Llegada:
- Barco de Comité (Er) – Boyarín con bandera AZUL (Br)
- Todas las balizas se dejarán por babor, excepto la puerta.p